

Buena Práctica de Vigilancia de la Salud



Patología no traumática causada por el trabajo

Diciembre 2017

Descripción de la tarea

A través el sistema de comunicación PANOTRATSS, implantado en 2010, se obtiene información sobre las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, así como las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente. (artículo 156.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en sus apartados e) y f).

Por tanto, el requisito de que sea consecuencia exclusiva del trabajo remite a la valoración del facultativo, no sólo para determinar la enfermedad sino para apreciar que el origen es exclusivamente laboral, para lo que se requiere de un conocimiento suficiente de los procesos de producción.

En muchos casos, en los que no ha habido un traumatismo previo, resulta difícil diagnosticar el origen exclusivo laboral, la información que se pone de manifiesto a través del PANOTRASS será fundamental para instaurar medidas preventivas pero también para la posible inclusión en ANEXO I de Enfermedades profesionales, aparecidas con motivo de los cambios en las tareas que da lugar a la exposición a nuevos riesgos, proponiendo y elaborando, criterios más precisos para el diagnóstico y calificación adecuada de estas enfermedades.

Solución adoptada

La detección de la patología no traumática causada o agravada por el trabajo se realiza en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales a través de Vigilancia de la salud por tres cauces fundamentales:

1. Estudio de los accidentes laborales por patología no traumática calificados por la Inspección como contingencias profesionales producidos en nuestros trabajadores.
2. Detección de patologías relacionadas con el trabajo a través de Reconocimientos Médicos Laborales, instando al trabajador a solicitar estudio de contingencia ante el INSS
3. Estudio de las causas de IT con motivo de las citaciones de los trabajadores con IT de más de un mes

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

La recogida de la información debe servir para ayudar a la prevención de los riesgos profesionales, permitiendo y facilitando el análisis de la información y determinando dónde y bajo qué circunstancias se producen enfermedades relacionadas con el trabajo, La determinación de la contingencia como profesional, deriva en prestaciones económicas , sanitarias que son diferentes a las contingencias comunes, y, lo más importantes, de él derivan prestaciones preventivas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores

Los cambios socio demográficos y de las tareas realizadas por nuestros trabajadores, están dando lugar a la aparición de enfermedades relacionadas con la exposición a riesgos, hasta ahora no contemplados para determinadas categorías.

Implementada desde abril del 2017 y con carácter permanente

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente.

Autoría: Mercedes Ramblado Minero / José Luis Pérez Aquino
Centro: UPRL DISTRITO HUELVA COSTA